

ORDENANZA Nro. 2.408

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Dejase sin efecto a partir de la fecha de promulgacion, la vigencia de todos los permisos de libre estacionamiento, que se encuentran en circulacion.

ARTICULO 2do.-Disponese que el Departamento Ejecutivo en un plazo de cinco (5) dias habiles, eleve a este Concejo un proyecto con un nuevo sistema de otorgamiento de los permisos de libre estacionamiento.

ARTICULO 3ro.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Peronista "Lealtad y Unidad".

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.